



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

### SEÑORES ASISTENTES ALCALDE -PRESIDENTE

D. Ángel Martín Montoro  
**CONCEJALES ASISTENTES**  
D. Manuel Peinado Fernández  
D<sup>a</sup>. Ana Belén Díaz Díaz-Guerra  
D. Salvador García Méndez  
D<sup>a</sup>. Teresa Bermejo Rubio  
D. Ángel Vico Caballero  
D. David Bernal Alonso  
D. Juan Francisco Martín López  
D. M<sup>a</sup>. Del Carmen Grande Ruiz  
D. Eduardo Villegas González.  
D. Manuel Canales Pérez.

### ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA DIECISEIS DE ENERO DE 2020.

En Santa Cruz del Retamar, a dieciséis de enero de dos mil veinte, siendo las diecinueve y treinta horas del mencionado día se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Ángel Martín Montoro, los señores anotados al margen, asistidos de mí la Secretaria para dar Fe del acto.

### SECRETARIA

D<sup>a</sup> Pilar García Marco

### 1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR 17/10//2019.-

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 20 de diciembre de 2019 que será publicada en la página Web del Ayuntamiento [www.santacruzdelretamar.es](http://www.santacruzdelretamar.es)

### 2.- MOCION IU DOTACION PRESUPUESTARIA LUCHA CONTRA LA POBREZA

Se procede a leer la Moción presentada por IU-Podemos:

#### <<AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

*Don Eduardo Villegas González, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN PARA GARANTIZAR UNA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA ADECUADA Y SUFICIENTE EN LAS ACCIONES DESTINADAS A LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN CASTILLA-LA MANCHA**, con base en la siguiente*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pasado 17 de octubre, Día Internacional para la Erradicación de la pobreza, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y Exclusión Social de Castilla-La Mancha (EAPN-CLM) presentó en las Cortes de Castilla-La Mancha su noveno informe sobre el "El Estado de la Pobreza y Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social".*

*Según el Informe AROPE (indicador que mide el riesgo de pobreza y/o exclusión social), en el año 2018 la tasa de pobreza severa en Castilla-La Mancha fue del 7,1 %, cifra 1,4 puntos más elevada que la media nacional. Sumándole las personas que viven en situación de pobreza, tenemos como resultado un 29,9% de la población de Castilla-La Mancha que viven en situación de pobreza o pobreza severa. Esa cifra son 606.601 personas, de las cuales, 311.000 son mujeres.*

*En 2018, el 7,2% de la población de Castilla-La Mancha vivía en condiciones de Privación Material severa, lo que se traduce en no poder hacer frente a los consumos básicos. 146.000 personas se encuentran en esta situación. Castilla-La Mancha también es la región con mayor tasa de Pobreza Energética, llegando a duplicar la media nacional, según un estudio elaborado por la Cátedra de Sostenibilidad Energética del Instituto de Economía de*



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

*Barcelona. Esta situación afecta al 17,4% de los hogares castellano manchegos que, según este informe, necesitan 1.398 euros de media para destinarlo a energía. Dos de cada tres hogares que se encuentran en una situación de pobreza energética (64,9%) están en edificios con más de 25 años de antigüedad y tratándose, además, en un porcentaje elevado de familias unipersonales (31,6%).*

*Para combatir esta situación, Castilla-La Mancha cuenta con acciones como el Ingreso Mínimo de Solidaridad, las Ayudas de Emergencia Social o el Plan contra la Pobreza Energética de la Junta. Aun así, en este período ha quedado patente la insuficiencia de estas acciones, que en el caso del Ingreso Mínimo de Solidaridad ya se quedó sin presupuesto para tramitar nuevas solicitudes en septiembre de 2019. Así lo han denunciado diferentes profesionales de Servicios Sociales de Atención Primaria:*

*"El Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS), cada vez más lejos de parecerse a una Renta Básica tal y como prometía el Gobierno Regional, ha sido bloqueado desde septiembre para el acceso a nuevos beneficiarios y las Ayudas de Emergencia Social (AES) se han quedado tan cortas que aún no se han resuelto y pagado los expedientes y solicitudes presentados en el mes de mayo. Esta situación nos dejó durante dos meses con la única opción de tramitar unas ayudas de 150 euros (con un máximo de dos pagos anuales) desde el Plan contra la Pobreza Energética de la Junta, algo que resulta completamente humillante tanto para las personas en situación de necesidad económica como para las y los profesionales de los Servicios Sociales Básicos, ya que para muchas de nosotras no deja de ser algo muy parecido a gestionar limosnas oficiales".*

*Ante esta alarmante situación, en la que hemos podido comprobar que este año está siendo especialmente difícil para las personas y familias de la región, y considerando que la lucha contra la pobreza y la exclusión social debería ser una prioridad de la Administración, el Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar propone al Pleno la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

- 1. Instar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a que elabore un Plan de Emergencia Social para garantizar que las ayudas lleguen a todas las personas y familias que se encuentren en situación de pobreza, pobreza severa o exclusión social.*
- 2. Solicitar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que las partidas presupuestarias destinadas al Ingreso Mínimo de Solidaridad y a las Ayudas de Emergencia Social se doten inicialmente de las cantidades adecuadas y suficientes, con el objetivo de cubrir todas las solicitudes para el año 2020 y siguientes.*
- 3. Comunicar el presente acuerdo a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a los grupos políticos de las Cortes Regionales.*

*En Santa Cruz del Retamar, a 9 de enero de 2020.*

*Fdo.: Eduardo Villegas González*

*Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>.*

**Toma la palabra el Portavoz del PP, Sr Manuel Peinado** para manifestar: *"En relación con la moción presentada, entendemos que este Ayuntamiento no es el órgano adecuado para llevar a cabo los Acuerdos propuestos en la moción, ya que en el ámbito de la Administración Autonómica, los competentes son los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla La Mancha, especialmente los de la oposición, por lo tanto deberían ser ellos los que instasen a la Consejería de Bienestar Social a que elabore el Plan de Emergencia Social, y los que solicitasen que las partidas presupuestarias se doten de las cantidades adecuadas y suficientes.*

*En la exposición de motivos, no se desprende que esos Grupos Políticos, lo hubieran o no solicitado, ni si se les ha contestado, o en qué términos se les ha contestado, ni tan siquiera que acciones han realizado en este sentido. Por lo tanto, al no tratarse de casos concretos relacionados con este municipio, no parece que la presentación de la opción a éste Órgano, esté lo suficientemente motivada o justificada al no ser de su competencia y si de las Cortes de Castilla La Mancha.*



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

*En cualquier caso, este Ayuntamiento está a favor de la Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, y en el supuesto de que la moción fuera aprobada, se agradecería la colaboración de su Grupo Municipal remitiendo los escritos que se han de enviar y que se mencionan en los acuerdos de la moción”.*

El Grupo Socialista se muestra a favor.

El Sr Peinado pregunta que acciones ha realizado su grupo en la Comunidad.

El Sr Villegas expone que ellos no tienen representación en las Cortes de Castilla la Mancha y ya saben que no es competencia del Ayuntamiento, se ha presentado para que sea tenido en cuenta.

**Finalizado el debate, este Ayuntamiento por unanimidad ACUERDA aprobar la Moción.**

### 3.- MOCION PP RECONOCIMIENTO COMUNIDAD AMIGA DE LA INFANCIA

En primer lugar se procede a dar lectura de la siguiente moción para concurrir a la convocatoria de “Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia”:

*<<La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, liderada por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.*

*Ciudades Amigas de la Infancia tienen como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para alcanzar estos objetivos:*

- 1. Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades;*
- 2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan;*
- 3. Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad;*
- 4. Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios;*
- 5. Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.*

*Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.*

*A través del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español destaca a aquellos gobiernos locales comprometidos con los cinco objetivos mencionados anteriormente, que aplican a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos del niño, y que lo hacen bajo un sistema de gobernanza que favorezca la coordinación interna y externa, que promueva y genere mecanismos reales de participación infantil y adolescente y que cuente con una estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de las políticas y acciones impulsadas desde los gobiernos locales.*



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

*Considerando que Ciudades Amigas de la Infancia y el reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio (u otro gobierno local) cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad>>.*

El grupo socialista está a favor y el Grupo de IU también ya que explica el Sr Villegas que esta Moción la ha presentado su grupo en otros municipios que se han adherido con anterioridad.

### **Debatido el asunto, El Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar por unanimidad**

**ACUERDA:** Aprobar la solicitud, dirigida a UNICEF Comité Español para:

- a) iniciar los trámites para la obtención del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia;
- b) la posterior colaboración entre UNICEF Comité Español y el Ayuntamiento de SANTA CRUZ DEL RETAMAR a los efectos de apoyar el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia de este municipio.

Dar traslado del presente acuerdo a UNICEF Comité Español, con el objeto de que sea considerada la candidatura a la convocatoria de reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia 2019-2020."

### **4.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDÍA.-**

De conformidad con el art. 42 del RD 2568/86 de 28 de noviembre (Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales) se han puesto en conocimiento de los Sres. Concejales las Resoluciones adoptadas por esta Alcaldía que obran en el expediente de pleno (Nº108 de 10/10/2019 a 138 de 2019 y Nº 5/2020 de 20/01/2020).

Se refiere el Portavoz de IU a la Resolución de Expediente de Modificación de Crédito para incremento de gastos de festejos y otros.

El Alcalde informa que estaban las partidas cerradas cuando ellos tomaron posesión y ha habido que hacer frente a gastos sobrevenidos.

Por el Concejales de Festejos, Sr Peinado, se expone que se contrató por la Corporación anterior una novillada picada pero no se previó consignación suficiente.

### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

**Se procede** a leer por el portavoz, el escrito de Ruegos y Preguntas presentado por IU-Podemos

**<<AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR (RME Nº 36/2020)**

*El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes **PREGUNTAS** sobre **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**, con base en los siguientes hechos:*

*El pasado **12 de septiembre de 2019**, este Grupo Municipal registró en el Ayuntamiento un escrito de solicitud de información, con **número de entrada 1208**.*

*Igualmente, el pasado **28 de octubre de 2019** se registró otro escrito, con **número de entrada 1388**, en el que se solicitaba autorización para la consulta y examen de documentación.*



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

En ambos casos, las solicitudes se hicieron al amparo de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En ninguno de los dos casos se recibió resolución denegatoria de las solicitudes, por lo que entendemos que deberían habérsenos facilitado las informaciones y autorizado el acceso a la documentación solicitada, algo que no ha sucedido a fecha de hoy.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar solicita que el Sr. Alcalde conteste ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

### PREGUNTAS

1) ¿Por qué no se han atendido las solicitudes antes citadas, proporcionando a este Grupo Municipal los datos y el acceso a documentación que se pedía en las mismas?

2) ¿Se van a facilitar a este Grupo Municipal las informaciones y el acceso a documentación que solicitábamos en los escritos antes señalados, dando así cumplimiento al derecho a la información de las y los concejales?

En Santa Cruz del Retamar, a 9 de enero de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González  
Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar. >>

**Toma la palabra** el portavoz de IU, Sr Villegas para manifestar que la documentación del 1º tema se les ha remitido antes de ayer pero no la del segundo.

**El Sr Alcalde contesta** que está a su disposición en las oficinas municipales y respecto a porqué no han contestado era porque consideraba en virtud que el silencio administrativo era positivo.

**Se procede** a leer por el portavoz, el escrito de Ruegos y Preguntas presentado por IU-Podemos

#### <<AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR (RME Nº 37/2020)

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes **PREGUNTAS** sobre la “**ASOCIACIÓN RUTA DEL VINO D.O. MÉNTRIDA-TOLEDO**”, por lo siguiente:

Por medio de la prensa hemos conocido que el pasado 23 de diciembre, en el Ayuntamiento de Torrijos se había constituido la **asociación “Ruta del vino D.O. Méntrida-Toledo”**, integrada por diferentes ayuntamientos, bodegas, restaurantes, hoteles y otras empresas turísticas de la zona, con el objetivo de fomentar de manera conjunta el desarrollo turístico de la misma, aunando en un mismo producto gastronomía, vino, patrimonio y naturaleza.

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar solicita que el Sr. Alcalde conteste ante el Pleno de la Corporación a las siguientes **PREGUNTAS**

1) ¿Forma parte el Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar de la asociación antes citada?

2) En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, ¿en qué se concretará la actuación de este Ayuntamiento como integrante de dicha asociación?, ¿qué compromisos comporta su pertenencia a la misma? Nos



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

referimos a si se llevará a cabo alguna actividad, algún tipo de promoción, cómo se sufragarán los posibles gastos que pudieran generarse, etc.

En Santa Cruz del Retamar, a 9 de enero de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>.

**Contesta el Portavoz del PP, Sr Manuel Peinado:** "Este Ayuntamiento no forma actualmente parte de la Asociación Ruta del Vino D.O. Mérida – Toledo y una vez inicie su andadura se analizarán los compromisos que pudieran tener sus miembros, sus cometidos, su coste, las acciones a realizar y posteriormente se estudiará la idoneidad o no de formar parte de la misma.

**Por el Sr Alcalde** se informa que en la presentación de la asociación se facilitaba una preinscripción y que los estatutos reguladores están a su disposición.

**Se procede** a leer por el portavoz, el escrito de Ruegos y Preguntas presentado por IU-Podemos

### **AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR,** **AL SR. CONCEJAL DE SERVICIOS PÚBLICOS VARIOS (RME Nº 38/2020)**

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes **PREGUNTAS** sobre la **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA Y SANEAMIENTO**, basándose en lo siguiente:

En el Pleno Extraordinario de Organización del Ayuntamiento, celebrado el pasado 2 de julio de 2019, quedó constituida la Comisión de seguimiento de la concesión del servicio de agua y saneamiento, mediante la aprobación de la correspondiente moción de alcaldía, a la que se incorporó la representación de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida - Podemos.

En el Pleno Ordinario celebrado el pasado 17 de octubre de 2019, durante el debate de la moción presentada por el Grupo Socialista, el Sr. Manuel Peinado, concejal encargado de los servicios municipales, dijo que se convocaría la comisión de seguimiento sobre la que trata esta pregunta antes de finalizar el año.

Expuesto lo anterior, solicitamos que el Sr. Alcalde y, si procede, el Sr. Concejale de Servicios públicos varios, contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

### **PREGUNTAS**

1. ¿Por qué no ha sido convocada esta Comisión de Seguimiento antes de que finalizara 2019?
2. ¿Tiene previsto el Sr. Alcalde convocarla en algún momento? En caso afirmativo, ¿cuál es la fecha prevista?

En Santa Cruz del Retamar, a 9 de enero de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>

**Contesta el Portavoz del PP, Sr Manuel Peinado:** "Porque todo este tiempo ha sido necesario para tener conocimiento de los antecedentes de la Concesión, solicitud de información, visita a las instalaciones y reunión con los representantes de la empresa concesionaria, lo que ha demorado la



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

convocatoria de la Comisión. La cual entendemos que no debe ser un simple trámite...La fecha prevista como ya conocen, es el próximo 3 de febrero”.

**Se procede** a leer por el portavoz, el escrito de Ruegos y Preguntas presentado por IU-Podemos

**<<AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR,  
AL SR. CONCEJAL DE SERVICIOS PÚBLICOS VARIOS,  
AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE (RME Nº 39/2020),**

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes **PREGUNTAS** sobre los **ESCOMBROS Y RESTOS DE FIBROCEMENTO DEPOSITADOS EN EL PUNTO LIMPIO DE CALALBERCHE**, debido a lo siguiente:

En el anterior pleno ordinario, de 17 de octubre de 2019, durante el debate de la moción presentada por el Grupo Socialista, se habló de la cantidad de averías en relación con el suministro de agua que en un corto de plazo de tiempo se habían producido en la Urbanización Calalberche, y de la pésima manipulación de los materiales que se estaba llevando a cabo en la reparación de las mismas, pues Hidrogestión estaba dejando restos de tuberías de fibrocemento con escombros en las zanjas o detrás del colegio.

El concejal encargado de los servicios municipales respondió que la empresa concesionaria dispone de la ficha de registro en el RERA (Registro de empresas con riesgo por amianto) para la manipulación de fibrocemento.

Por lo anterior, solicitamos que el Sr. Alcalde y, si procede, los Sres. Concejales de Servicios públicos varios y Concejal Delegado de la Urbanización Calalberche, contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

### **PREGUNTAS**

1. ¿Por qué el escombros y restos de fibrocemento se depositaron en el punto limpio, cuando es la empresa concesionaria la que tiene que hacerse cargo de estos residuos y llevarlos a sus respectivos lugares de tratamiento, y no dejarlos en dependencias municipales?

2. ¿Está capacitado el punto limpio para acumular este tipo de residuos?

3. ¿Cuáles van a ser las medidas que se tomen desde el Ayuntamiento para resolver esta situación?  
En caso de que haya sido permitido el depósito de los escombros con fibrocemento en el punto limpio, ¿por qué motivo ha sido autorizado?

En Santa Cruz del Retamar, a 9 de enero de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>

**El Concejal Delegado de Calalberche, Sr Angel Vico** responde que en relación a la tercera pregunta no se ha autorizado por el Ayuntamiento el depósito de tuberías y demás restos con fibrocemento en el punto limpio, aunque si se dejó temporalmente utilizar la parcela colindante y que no forma parte de la instalación del punto limpio.

Respecto a la segunda pregunta, como se ha dicho antes no es punto limpio y de la primera contesta que la empresa concesionaria lo deja en una parcela anexa privada que le han cedido de C) Praga.



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Pregunta el concejal de IU Sr Canales si entonces en la parcela anexa al punto limpio se puede verter poda.

El Concejal Delegado responde que sí que se puede dejar la poda e informa que cuando se realizó el punto limpio, no se pensó en habilitar un espacio suficiente para la poda ya que no se consideraba que se iba a generar tal cantidad.

El Sr Alcalde informa que se dejó verter un camión pero no se va a volver a hacer y que ya se han retirado los escombros de la parcela municipal, que no defiende al contratista y que se va a obligar a que cumplan el contrato, que barajan alquiler de bañeras o de algún tercero que se haga cargo y que la retirada de restos de fibrocemento se verá el lunes en la Comisión de Seguimiento.

El Sr Canales manifiesta que ayer pasó y seguían los escombros, que los restos procedentes de las zanjias son residuos contaminantes que presentan riesgos y que deben ser reciclados como corresponda. A lo que el concejal traslada que le han pedido la llave para retirarlos.

**Se procede** a leer por el portavoz, el escrito de Ruegos y Preguntas presentado por IU-Podemos

**<<AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR,  
AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE (RME Nº 40/2020).**

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes **PREGUNTAS** sobre **TRABAJOS DE MÁQUINA LIMPIANDO PARCELAS PARTICULARES EN LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE**, por lo siguiente:

En el acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de 15 de octubre de 2019, en la relación de gastos aparece una factura de Materiales de Construcción Escudero Parro, S.L, nº de factura 000127/19, fecha de la factura 30/09/2019, con el concepto "Trabajos máquina limpiando parcelas particulares en Urb. Calalberche", por importe de 1485,00 €

Por lo anterior, solicitamos que el Sr. Alcalde y, en su caso, el Concejal Delegado de la Urbanización Calalberche, contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

### PREGUNTAS

1) ¿Se les apercibió a los propietarios de las parcelas de las condiciones en las que estaban éstas, y que si no lo hacían ellos el Ayuntamiento procedería a su limpieza, así como del coste que conllevarían esos trabajos? En caso de respuesta afirmativa, ¿cuál fue la contestación de dichos propietarios?

2) ¿Se va a proceder, por parte de los propietarios de las parcelas, al reembolso de dicha cantidad a las arcas municipales? En caso afirmativo, ¿cuál va a ser el procedimiento, el pago voluntario por parte de dichos propietarios o la emisión de un cargo contra los mismos desde el Ayuntamiento?

En Santa Cruz del Retamar, a 9 de enero de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González  
Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

**Contesta el Concejal Delegado de Calalberche**, Sr Vico, diciendo que se tuvieron que limpiar varias parcelas por necesidad. Continúa que a principios de verano debido a la situación de muchas parcelas y a la denuncia de algunos vecinos, se ponen en contacto desde las oficinas con más de 300 propietarios de parcelas para que procedieran como es su obligación a la limpieza. De toda esas actuaciones solo han sido unas ocho los que no lo han hecho y ha habido que limpiarlas, lo que está justificado por seguridad y salubridad... No obstante, se está pasando e intentando que abonen los gastos.

**El Sr Alcalde** informa que se intenta que lo limpien los propietarios para no tener que decretarlo y se va a intentar el cobro de forma voluntaria y ha habido colaboración de los vecinos.

**Opina el Sr Canales** que no se había hecho nunca pero que le parece una buena idea.

**Se procede** a leer por el portavoz, el escrito de Ruegos y Preguntas presentado por IU-Podemos

**<<AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR,  
AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE (RME Nº 41/2020).**

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes **PREGUNTAS** sobre la **FINALIZACIÓN DE OBRAS POR PARTE DE HIDROGESTION**, dado lo que llevamos viendo desde hace algunos años.

En relación a las aperturas y cierres de zanjas por parte de Hidrogestion, cuando se realiza una obra o se repara una avería, se viene observando la mala ejecución en la terminación de dichos trabajos:

- Tapar las zanjas sin compactar, sin darle la consistencia adecuada para que no cedan las tierras. Con el tiempo terminan formándose baches, que es lo está sucediendo.

- En los viales, se termina la obra con hormigón y no con su capa de asfalto, material que corresponde al lugar donde se ha hecho la reparación.

Nos llama la atención que, para disimular la mala ejecución de los trabajos y la falta del material correspondiente, asfalto en este caso, se pinta el hormigón.

Del examen de los pliegos que regulan la concesión del servicio, se deduce que es la empresa concesionaria quien debe ejecutar, a su costa, **la apertura y tapado de zanjas, así como la reposición de pavimentos y aceras**, tal y como se dice en el Pliego de prescripciones técnicas, en el punto 25. DE LAS OBRAS O ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, en su apartado 25.1.

Consideramos que el término "reposición", cuando se utiliza en el contexto de la reposición de pavimentos, se refiere a que el estado final del pavimento ha de ser igual o lo más parecido posible al original. Es decir, el tapado de zanjas ha de hacerse de forma correcta, para que no cedan con el tiempo, y la terminación o remate de la obra debe ser con el mismo material que había antes de ejecutar la misma o de reparar la avería.

En resumen, que el pavimento quede igual o lo más parecido posible a como era antes de producirse la intervención de la concesionaria.

Por todo lo expuesto, solicitamos que el Sr. Alcalde y, en su caso, el Concejal Delegado de la Urbanización Calalberche, contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes

### PREGUNTAS



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

1) ¿Está haciendo el Ayuntamiento algún tipo de seguimiento en la ejecución de los trabajos de la empresa concesionaria?

2) ¿Se le va a exigir a la concesionaria que en los trabajos que se han hecho mal haga la reparación correspondiente?

3) ¿Se le va a pedir a la empresa concesionaria la reparación del firme en la Calle Río Turia, como ya pedíamos en el Pleno Ordinario del pasado julio, así como la reparación del muro de la parcela del número 17 de esta misma calle, por la mala ejecución de la empresa concesionaria?

En Santa Cruz del Retamar, a 9 de enero de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>

**Contesta el Portavoz del PP, Sr Manuel Peinado:** "El Ayuntamiento lleva a cabo el seguimiento de las averías y de los trabajos correspondientes una vez realizadas las reparaciones, para lo cual se ha elaborado un listado con las averías y con su ubicación y el estado en que se encuentran, para después requerir al concesionario la finalización de los trabajos cuando se detecta alguna demora.

Con respecto al método de ejecución de los trabajos, la empresa ha llevado a cabo un nuevo sistema para la reposición de pavimentos durante el periodo de suplencia del encargado, que si bien no siendo sistema perfecto, si ha demostrado ser mucho más ágil y efectivo, reponiendo los pavimentos casi de un día para otro, compactando el firme debidamente, utilizando una mayor cantidad de hormigón y rematando lo con la aplicación de brea.

Estéticamente no es la perfección pero tampoco lo era antes, ya que casi siempre parecían parches sobresaliendo del firme. Además de que permanecían los pavimentos sin reponer durante largos periodos de tiempo.

Al concesionario, en la reunión mantenida con sus representantes, se le han hecho las observaciones pertinentes para la prestación de un mejor servicio, y especialmente en el modo la reposición de firmes, incluyendo el que realicen los correspondientes cortes en el asfalto delimitando la zona a reponer".

Se procede a leer un escrito de Hidrogestión sobre sus protocolos de realizar la reforma del pavimento. Sobre la reparación del muro y firme de C) Río Turia están pendientes de realizarlo, barajando la opción de utilizar resto del asfaltado de la obra de C) Río Manzanares. Respecto al muro es debido a un imbornal que filtraba

Para el concejal Sr Villegas, no se trata de detallar el procedimiento sino de cumplirlo que para eso están los procedimientos y ya en la anterior legislatura y en las diferentes comisiones de seguimiento que se han realizado se viene reiterando con insistencia que Hidrogestión reponga el firme a su estado inicial.

El Sr Alcalde manifiesta que es cierto que la empresa da buenas palabras pero después no hace y habrá que ver qué medidas se pueden adoptar o imponer sanciones.

Al concejal Sr Canales le parece mucha cara dura ya que no es verdad y la concejala socialista, Sra. María Grande dice que están dados de alta en el REA solo desde el año 2019 cuando llevan ya 8 años de contrato pero además después no lo cumplen.

**Se procede** a leer por el portavoz, el escrito de Ruegos y Preguntas presentado por IU- Podemos



## Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1  
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74  
45513 (TOLEDO)  
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

**<<AL SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR,  
AL SR. CONCEJAL DELEGADO DE LA URBANIZACIÓN CALALBERCHE(Nº 42/2020).**

El Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar, al amparo de lo establecido en el Artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta, para su contestación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar, las siguientes **PREGUNTAS** sobre la **QUEMA DE RESTOS DE PODA**, por lo que se expondrá a continuación.

El pasado 3 de Diciembre, en la Calle Ginebra, en la parcela colindante con la de la empresa de construcciones Pérez se estaba haciendo una quema de los restos de la poda de encinas de esa misma parcela que se había realizado días antes, con el consiguiente riesgo, al encontrarse en zona urbana y estar dicha parcela entre dos edificaciones que podrían verse afectadas por el fuego.

Mediante una llamada de teléfono, esta situación se puso en conocimiento del Concejal Delegado de Calalberche, y su respuesta fue que se tenía permiso de la Policía Municipal para hacer dicha quema.

Por lo antes expuesto, solicitamos que el Sr. Alcalde y, en su caso, el Concejal Delegado de la Urbanización Calalberche, contesten ante el Pleno de la Corporación a las siguientes **PREGUNTAS**

1) ¿Nos pueden facilitar, en el caso de que existan, la solicitud presentada y los permisos que se han obtenido para llevar a cabo esta quema de la que estamos hablando?

2) ¿El Ayuntamiento es permisivo con esta práctica en zonas urbanas?

3) ¿Tiene el Ayuntamiento algo que ver con la corta y poda de encinas en esta parcela?

En Santa Cruz del Retamar, a 9 de enero de 2020.

Fdo.: Eduardo Villegas González

Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida - Podemos de Santa Cruz del Retamar>>

**Contesta el Concejal Delegado de Calalberche, Sr Vico:**

- 1.- Se le ha dejado hacerlo y a este respecto se facilita la autorización de la Policía Local.
- 2.- Este Ayuntamiento no es permisivo y se va a modificar la ordenanza para que no se pueda quemar en suelo urbano.
- 3.- No tiene nada que ver el Ayuntamiento.

Para el Sr Canales se dice que el Ayuntamiento no es permisivo pero autoriza en base a informes de la Policía Local, además a una persona que ni siquiera es propietario de la parcela.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte treinta horas.

V. ° B. °

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Ángel Martín Montoro



La Secretaria,

Fdo.: Pilar García Marco.